

SUBVENCIONES PARA LOS CENTROS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (CIT).

02-09-2003

Ayudas

Objetivo:

Ayudas para la creación, modificación, ampliación o utilización de los Centros de Innovación y Tecnología (CIT), en los sectores:

- a) Industrias agroalimentarias.
- b) Medio Ambiente.
- c) Energía.
- d) Nuevas Tecnologías.
- e) Industrias transformadoras.
- f) Servicios de apoyo industrial.
- g) Turismo.
- h) Automoción.
- i) Industria aeronáutica.
- j) Minería.
- k) Naval.
- l) Químico.

Concepto:

Subvenciones a la inversión en:

Proyectos de construcción, modificación o ampliación de Centros de Innovación y Tecnología:

- a) Los proyectos de construcción de nuevos Centros de Innovación y Tecnología.
- b) Los proyectos de modificación o ampliación de un Centro de Innovación y Tecnología existente.

Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación:

- a) Los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación incluidos en los planes anuales del Centro.

Beneficiario:

Las entidades o empresas que se establezcan o están establecidas en Andalucía y que obtengan, al menos, la calificación provisional de CIT de acuerdo con la Orden de 10 de octubre de 2001.

Base legal:

ORDEN de 19 de agosto de 2003, por la que se modifica la de 25 de febrero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para los Centros de Innovación y Tecnología (CIT).

[ORD2003-19373-19375.pdf](#) [1]

ORDEN de 25 de febrero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para los Centros de Innovación y Tecnología (CIT)

[ORD2002-5654-5662.pdf](#) [2]

Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas al fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación empresarial

Periodo:

Las ayudas podrán solicitarse hasta el día 15 de junio de 2006.

Importe:

Subvenciones a la inversión

Solicitud:

Las solicitudes de ayudas deberán presentarse, por triplicado, en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan.

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2003-19373-19375.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2002-5654-5662.pdf>